

Informe 2do Trim 2021 Secretaria de Gobierno

INFORME TRIMESTRAL ABRIL - JUNIO 2021

**ACTA DE CABILDO No. 81
DE FECHA: 26 de Abril de 2021
Sesión Ordinaria de Cabildo**

PUNTOS:

- 1. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación,** del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente al informe de ingresos y egresos del mes de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al oficio número 0374 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería.
- 2. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación,** del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente al informe de avance de gestión financiera de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 (octubre, noviembre y diciembre), lo anterior en relación al oficio número 0390 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería.
- 3. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación,** del Dictamen que presente la Comisión de Hacienda referente al informe anual de ingresos y egresos correspondiente a la Cuenta Publica del ejercicio fiscal 2020 y así realizar la entrega ante la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para que por su conducto sea remitida a la Legislatura del Estado de Zacatecas, lo anterior en relación al oficio número 0391 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería.

4. **Análisis, Discusión y en su caso Aprobación**, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente a la solicitud para ampliar y asignar presupuesto al Programa Municipal de Obra (PMO) Ejercicio Fiscal 2021, **por un importe total de \$ 20,000,000.00 M.N (veinte millones de pesos cero centavos moneda nacional)**, y cumplir con los diversos proyectos contraídos por el Municipio en la ejecución de obra pública con la fuente de financiamiento de recursos propios 2021 (gasto corriente), lo anterior en relación al oficio número 0392 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería.

DICTAMEN:

1. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente al informe de ingresos y egresos del mes de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al oficio número 0374 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Y solicito a la señora Síndico dar lectura al dictamen correspondiente. **Lic. Aurora del Rocío Ávila Román, Síndico Municipal.-** Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de abril de 2021, para tratar el asunto del análisis, discusión y en su caso aprobación del informe de ingresos y egresos del mes de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al oficio número 0374 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez, Directora de Finanzas y Tesorería. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86 y 88 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **DICTAMEN** se aprueba por **UNANIMIDAD**, el informe de ingresos y egresos del mes de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior en relación al oficio número 0374 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente “Seguiremos Haciendo Historia”, Fresnillo, Zacatecas a 22 de abril de 2021 firma la L.. y M.D. Aurora del Rocío Ávila Román, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Regidores que la integra. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno.-** Le informo señor Presidente, que con **once votos** a favor el presente punto ha sido **APROBADO** por **MAYORIA**.

2. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente al informe de avance de gestión financiera de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 (octubre, noviembre y diciembre), lo anterior en relación al oficio número 0390 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Y solicito a la señora Síndico dar lectura al dictamen correspondiente. **Lic. Aurora del Rocío Ávila Román, Síndico Municipal.-** Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de abril de 2021 para tratar el asunto del análisis, discusión y en su caso aprobación del informe de avance de gestión financiera de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del año del 2020 (octubre, noviembre y diciembre del 2020), lo anterior en relación al oficio número 0390 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86 y 88 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **DICTAMEN** Se aprueba por **UNANIMIDAD**, informe de avance de gestión financiera de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del año del 2020 (octubre, noviembre y diciembre del 2020), lo anterior en relación al oficio número 0390 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente “Seguiremos Haciendo Historia”, Fresnillo, Zacatecas a 22 de abril de 2021 firma la L.. y M.D. Aurora del Rocío Ávila Román, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Regidores que la integra. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno.-** Le informo señor Presidente, Sindico, señores Regidores, que con **doce votos** a favor el presente punto ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
3. Dictamen que presente la Comisión de Hacienda referente al informe anual de ingresos y egresos correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 y así realizar la entrega ante la Auditoria Superior del Estado de Zacatecas para que por su conducto sea remitida a la Legislatura del Estado de Zacatecas, lo anterior en relación al oficio número 0391 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de

Finanzas y Tesorería. Y solicito a la señora Síndico dar lectura al dictamen correspondiente. **Lic. Aurora del Rocío Ávila Román, Síndico Municipal.-** Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de abril de 2021 para tratar el asunto del análisis, discusión y en su caso aprobación del informe anual de ingresos y egresos correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 y así realizar la entrega ante la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, lo anterior en relación al oficio número 0391 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86 y 88 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **DICTAMEN** Se aprueba por **UNANIMIDAD**, informe anual de ingresos y egresos correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 y así realizar la entrega ante la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para que por su conducto sea remitida a la Legislatura del Estado de Zacatecas, lo anterior en relación al oficio número 0391 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente “Seguiremos Haciendo Historia”, Fresnillo, Zacatecas a 22 de abril de 2021 firma la L. y M.D. Aurora del Rocío Ávila Román, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Regidores que la integra. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno.-** Le informo señor Presidente, Sindico, señores Regidores, que con **doce votos** a favor el presente punto ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

4. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda referente a la solicitud para ampliar y asignar presupuesto al Programa Municipal de Obra (PMO) Ejercicio Fiscal 2021, **por un importe total de \$ 20,000,000.00 M.N (veinte millones de pesos cero centavos moneda nacional)**, y cumplir con los diversos proyectos contraídos por el Municipio en la ejecución de obra pública con la fuente de financiamiento de recursos propios 2021 (gasto corriente), lo anterior en relación al oficio número 0392 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Y solicito a la señora Síndico dar lectura al dictamen correspondiente. **Lic. Aurora del Rocío Ávila Román, Síndico Municipal.-** Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de

abril de 2021 para tratar el asunto del análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para ampliar y asignar presupuesto al Programa Municipal de obra (PMO) Ejercicio Fiscal 2021, por un importe total de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y cumplir con los diversos proyectos contraídos por el Municipio en la ejecución de obra pública con la fuente de financiamiento de recursos propios 2021 (gasto corriente), se anexa la relación de 17 obras programadas, lo anterior en relación al oficio número 0392 que presenta la L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86 y 88 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **DICTAMEN** Se aprueba por **MAYORIA**, la solicitud para ampliar y asignar presupuesto al Programa Municipal de Obra (PMO) Ejercicio Fiscal 2021, **por un importe total de \$ 20,000,000.00 M.N (veinte millones de pesos cero centavos moneda nacional)**, y cumplir con los diversos proyectos contraídos por el Municipio en la ejecución de obra pública con la fuente de financiamiento de recursos propios 2021 (gasto corriente), lo anterior en relación al oficio número 0392 que presenta la Licenciada en Contaduría Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente “Seguiremos Haciendo Historia”, Fresnillo, Zacatecas a 22 de abril de 2021 firma la L.C y M.D. Aurora del Rocío Ávila Román, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Regidores que la integra. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno.-** Le informo señor Presidente, Sindico, señores Regidores, que con **doce votos** a favor el presente punto ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

EXPEDICION DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021:

CONSTANCIA DE IDENTIDAD	50
CONSTANCIA DE VECINDAD	13
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	6

COORDINACION DE DELEGADOS:

VISITAS A COMUNIDADES	38
GESTIONES A DELEGADOS	14

ATENCION CIUDADANA:

AUDIENCIA	71 Personas
SOLICITUDES DIVERSAS RECIBIDAS	30

EXPEDICION DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021:

CONSTANCIA DE IDENTIDAD	82
CONSTANCIA DE VECINDAD	13
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	3

COORDINACION DE DELEGADOS:

VISITAS A COMUNIDADES	25
GESTIONES A DELEGADOS	25

ATENCION CIUDADANA:

AUDIENCIA	57 Personas
SOLICITUDES DIVERSAS RECIBIDAS	41

ACTA DE CABILDO No. 82
DE FECHA: 21 de Junio de 2021
Sesión Ordinaria de Cabildo

PUNTOS:

1.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública referente al Acuerdo Número 323 de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas y su correspondiente remisión a la Coordinación de Recursos Humanos para su debido cumplimiento.

2.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública referente a la aprobación de la minuta de decreto aprobada por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas mediante la cual se reforman los artículos 118 y 120, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Paridad de Género.

DICTAMEN:

1.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública referente al Acuerdo Número 323 de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas y su correspondiente remisión a la Coordinación de Recursos Humanos para su debido cumplimiento, por lo que le pido al señor Secretario de lectura del dictamen correspondiente.- **C. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Con su venia presidente dicho dictamen dice lo siguiente; H. Cabildo En Pleno, Presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública celebrada el día 11 de Junio del presente año, para tratar el asunto relacionado al Acuerdo número 323 de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas y su correspondiente remisión a la Coordinación de Recursos Humanos para su debido cumplimiento, Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con Fundamento a los Artículos 45, 46 y 47 Fracción I, 53, Fracción V y VI, 54 Fracción I, VIII, 90 y 91 Fracción I, II y III y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, tiene a bien emitir el siguiente: **D I C T A M E N** Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo marcado con el número 323 de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas y su correspondiente remisión a la Coordinación de Recursos Humanos para su debido cumplimiento. Dictamen que pasa al Pleno de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva, a t e n t a m e n t e “Seguiremos Haciendo Historia” Fresnillo, Zac. a 11 de Junio de 2021, firma el dictamen el Lic. Martín Álvarez Casio

Presidente de La Comisión y a la vez con su permiso Señor Presidente el dictamen que a su vez, manda la Legislatura abundando dice lo siguiente; **PRIMERO.-** Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta respetuosamente al Gobierno Estatal y a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a que no implementen acciones tendientes a la basificación del personal que integra sus filas y que no cuenta con los beneficios de este estatus representa principalmente la estancia de manera indefinida como empleados de la Administración Pública, **SEGUNDO.-** En sus resolutivos, La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta respetuosamente al Gobierno Estatal y a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a que se respeten los montos y condiciones aprobadas por este Congreso para la implementación del programa de retiro voluntario salvaguardando en todo momento el derecho humano, legítimo al desempeñar una actividad remunerada de acuerdo a las capacidades de cada persona. **TERCERO.-** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta respetuosamente al Gobierno Estatal y a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, a que se sirvan informar a esta Soberanía a detalle el número de empleados basificados en los últimos tres años, así como los elementos por los cuales recibieron este beneficio. **CUARTO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, comuníquese al Ejecutivo del estado para su publicación dada en sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno, firma el presente documento la Diputada María Navidad De Jesús Rayas Ochoa, Presidenta de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, así como la Secretaria Diputada María Isabel Trujillo Mesa y la Diputada Mónica Leticia Flores Mendoza es cuanto Señor Presidente.- **Lic. Martín Álvarez Casio.- Presidente Municipal Sustituto.-** Muchas gracias Señor Secretario, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente punto favor de manifestarlo levantando la mano en este momento, la regidora Marisela Orozco adelante regidora.- **Uso de la Voz.- Marisela Orozco Abad.-**Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos tengan ustedes Señora Sindico, Señor secretario y compañeros regidores y medios de comunicación, yo quisiera solicitar al Secretario de Gobierno, que nos haga favor de leer completo este acuerdo 323 para que quede plasmado en el acta del día de hoy sería mi solicitud muy respetuosamente Señor Secretario antes de pasarla para aprobarla verdad.- **Lic. Martín Álvarez Casio.- Presidente Municipal Sustituto,** Bueno le cedemos el uso de la voz al señor Secretario de Gobierno.- **C. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Con su venia Señor Presidente aclarar también lo que dimos lectura fueron los puntos resolutivos del documento, pero por solicitud de la regidora hacemos la lectura completa desde luego de dicho acuerdo que es el 323, de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dice dicho documento: En el **Resultando Primero:** en sesión ordinaria del Pleno

Celebrada en fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, se dio lectura a la Iniciativa presentada por el diputado Omar Carrera Pérez, Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28 Fracción I, 29 Fracción XIII y 52 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, por la que se sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular el punto de acuerdo por el que se propone exhortar al Gobierno Estatal y a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a que no implementen acciones tendientes a la basificación del personal que integra sus filas y que no cuenta con los beneficios de este estatus principalmente la estancia de manera indefinida como empleados de la Administración Pública; **Resultando Segundo:** en la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con carácter de urgente resolución; resultando aprobado en los términos solicitados, **Considerando Primero:** El Proponente justificó su iniciativa de la siguiente exposición de motivos con el proceso electoral en marcha desde el mes de Septiembre de dos mil veinte, inicio la etapa final de desarrollo de las labores administrativas a nivel estatal y municipal del estado de Zacatecas pero no solo eso, el comienzo que se avecina de las campañas de promoción del voto por parte de los ciudadanos que obtengan el aval del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas generara una serie de situaciones que históricamente se han visto en algunos de los municipios de la entidad. Desde esta tribuna he denunciado más de una vez las dudosas prácticas que en materia laboral han ocurrido en diversos municipios y en el gobierno estatal para otorgar espacios laborales a manera de recompensa por haber participado en el proceso electoral por el que se designó con el voto popular al candidato que ahora desempeña un cargo público y no solo eso, basta visitar los diferentes puntos del territorio estatal para conocer historias de hostigamiento laboral contra los trabajadores que ya participaron en los ayuntamientos de la entidad o en el peor de los casos el desplazamiento, las violaciones a los derechos humanos y laborales de los empleados de la administración pública. Eso provoca que actualmente sea el gobierno en sus ámbitos municipal y estatal los principales empleadores que tiene el personal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es decir que por sobre las cifras de asegurados provenientes de la iniciativa privada (IP) es el sector público donde se tiene el origen. Lamentable que eso no ocurra luego de todas las regulaciones, políticas públicas e iniciativas que se han impulsado para que se eficiente el gasto público destinado al pago de salarios a burócratas del ámbito municipal y estatal siga dándose el caso. Vale la pena citar que durante la primera quincena del mes de Diciembre de dos mil veinte el gobernador Alejandro Tello encabezó las acciones por las cuales setecientos sesenta empleados estatales fueron basificados. Si bien es cierto que eso habla de la salvaguarda de los derechos humanos y laborales de aquellas personas que desempeñan alguna labor al interior de las administraciones públicas, también nos sirve como indicador de una mala organización que se tiene al interior de los gobiernos que en vez de

eficientar el gasto, reparten plazas sin mayor consideración. Insisto el problema es con la base laboral, con aquellas personas que dan cada día lo mejor de sí para mantener las administraciones públicas funcionando en pro de la población. México, como vamos un colectivo de científicas y científicos sociales mayoritariamente economistas que desde dos mil catorce se constituyen en una organización que observa y organiza los datos provenientes de la administración pública ha dado luz sobre este tema en el indicador denominado “Semáforo Estatal Zacatecas” se manifiestan algunos datos que vale la pena hacerlos del conocimiento de la sociedad y que sirvan como antecedente para los trabajos que desempeña esta legislatura. En la entidad el crecimiento económico es del menos 0.7% al tercer trimestre de dos mil veinte cuando la meta era crecer un 4.5% anual, mientras que la creación de empleos al cuarto trimestre del dos mil veinte tenía como meta tener catorce mil cuatrocientos empleos acumulados se tenía un negativo de menos dos mil noventa y tres casos. La productividad bajo de ciento treinta pesos producidos por hora en el dos mil diecinueve a ciento veintiséis en el dos mil veinte, la pobreza laboral bajo del 45.3% al 43.8% la tasa de la población que no puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral. También se plasma que la tasa de informalidad paso del 52.9% en dos mil diecinueve al 53.4% en dos mil veinte y la deuda pública que tenía como meta reducirse en términos del producto interno bruto (PIB) bajó del 4.4% al 4.1%. Sobra decir que todos esos indicadores aparecen en color rojo debido a que se quedaron muy lejos de ser alcanzados con lo propuesto por el gobierno estatal, así que solo hay un solo indicador desigualdad laboral que tiene semáforo en verde, puesto que paso del 0.374 al 0.378 pero si hay algo que nos alarma es que todo esto tiene como punto final el porcentaje de población ocupada como empleados de gobierno. Zacatecas pasó del 6% del total de la base trabajadora en el estado a un 4.5% que aun así es más alto del nivel medio nacional que es del 4.3% una cantidad muy alta para la densidad de población y con las necesidades propias del gobierno. Lamentable cuando lo que más urge es implementar mecanismos de aprovechamiento en todos los aspectos de la base trabajadora en el equilibrio justo entre satisfacer las necesidades del ser humano y el orden administrativo. Pero aun reprochable cuando la basificación represente una moneda de cambio con la que se presiona a los empleados municipales a brindar su apoyo hacia ese instituto político, lo que por obvias razones representa la presunción de estar ante un delito electoral. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas es de acordarse y se acuerda enseguida los uno, dos, tres, cuatro puntos resolutivos que se leyeron al principio de este punto. Es cuanto señor presidente. **Lic. Martín Álvarez Casio, Presidente Municipal Sustituto.**- Muchas gracias Señor Secretario, una vez agotadas las participaciones de los compañeros regidores y suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén a favor de aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano. **Lic. Juan Manuel Loera López,**

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.- Le informo señor Presidente, señora Síndico Municipal, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD** de votos de este H. Cabildo ha sido APROBADO el presente punto siendo ya trece los votos en total ya con la presencia del señor Regidor Dr. Enrique Soto Pacheco.

2.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública referente a la aprobación de la minuta de decreto aprobada por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas mediante la cual se reforman los artículos 118 y 120, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Paridad de Género por lo que le pido respetuosamente al señor Secretario de lectura del dictamen correspondiente. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** El dictamen dice lo siguiente señor Presidente Honorable Cabildo en Pleno Presente, Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública celebrada el día once de Junio del presente año para tratar asunto referente a la minuta proyecto de decreto aprobada por la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante la cual se reforman los artículos 118 y 120, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Paridad de Género y una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento en los artículos 45,46 y 47 fracción primera, 53 fracción V y VI, 54 fracción I y VIII, 90 y 91 fracciones I, II y III y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, esta comisión de gobernación y seguridad pública tiene a bien emitir el siguiente: DICTAMEN se aprueba por **UNANIMIDAD** la minuta proyecto de decreto aprobada por la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas mediante la cual se reforman los artículos 118 y 120, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Paridad de Género. Dictamen que pasa al Pleno de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente, “Seguiremos Haciendo Historia”, Fresnillo Zacatecas a 11 de junio de 2021. Firma el presente dictamen el Lic. Martín Álvarez Casio, Presidente de la Comisión, al igual que los regidores Nancy Griseta Solís Dávila, Secretaria, Ricardo Valtierra Estrada, Integrante, Carlos Eduardo Ávila González, Integrante y Bernarda Garza López, Integrante. En el Dictamen obra anexo una minuta de decreto que hace llegar la Diputada Presidenta de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa al Ciudadano Presidente Martín Álvarez Casio, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas en cumplimiento a un oficio marcado con los dígitos DAP/3362. La minuta de decreto de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado libre y Soberano de Zacatecas dice lo siguiente concretamente en lo relativo a los artículos constitucionales modificados y si me lo permiten omitiendo la exposición de motivos y dándole énfasis a los artículos modificados, el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas dice lo siguiente; “El estado tiene al municipio libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa conforme

a las siguientes bases: Primera, Segunda y en la segunda en su fracción I, II, III, IV, V dice lo siguiente: Los Ayuntamientos crearan las dependencias y entidades de la administración pública municipal necesarias para cumplir con las atribuciones de su competencia. Contaran con órganos internos de control designados en los términos de las leyes de la materia”. La modificación en la propuesta de reforma a la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas diría lo siguiente: “Los Ayuntamientos crearan las dependencias y entidades de la administración pública municipal necesarias para cumplir con las atribuciones de su competencia. Contaran con órganos internos de control e institutos municipales de las mujeres con capacidad de toma de decisiones, designados en los términos de las leyes de la materia”. Y con respecto al artículo 120 dice lo siguiente la Constitución vigente: “El Municipio deberá elaborar su plan municipal trianual y sus programas operativos anuales de acuerdo a las siguientes bases: Primera: Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinaran los instrumentos y los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de políticas de carácter general, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los planes regionales, estatal y nacional de desarrollo”. La propuesta de modificación diría lo siguiente: Fracción I, Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinarán los instrumentos y los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de políticas de carácter general, sectorial y de servicios municipales, así como la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres, resalto este texto último en negritas sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los planes regionales, estatal y nacional de desarrollo”, esto es cuanto Señor Presidente en tanto a la diferencia entre la Constitución vigente y la propuesta de reforma, es cuánto. **Lic. Martín Álvarez Casio, Presidente Municipal Sustituto.-** Muchas gracias señor Secretario, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente punto favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Una vez que no hay participaciones someto a consideración de este Pleno la aprobación del presente punto y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén a favor de aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente, Síndico Municipal, Señoras y Señores Regidores que por trece votos, es decir por **UNANIMIDAD** de este H. Cabildo ha sido APROBADO el presente punto.

EXPEDICION DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021:

CONSTANCIA DE IDENTIDAD	229
CONSTANCIA DE VECINDAD	36
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	20

COORDINACION DE DELEGADOS:

VISITAS A COMUNIDADES	105
GESTIONES A DELEGADOS	78

ATENCION CIUDADANA:

AUDIENCIA	177 Personas
SOLICITUDES DIVERSAS RECIBIDAS	111